



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Sábado 1 de diciembre

Número 273

### GOBIERNO CIVIL

#### Circulares

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Pineda de la Sierra para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 27 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Briviesca para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 26 de noviembre de 1951.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

### JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO

#### CIRCULAR NÚMERO XIX

Sobre confección de Ordenanzas y Presupuestos de aprovechamientos de pastos y rastrojeras para el año 1952

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 7 de octubre de 1938 y Ordenes complementarias, todas aquellas Hermandades y Juntas Locales de Fomento Pecuario, cuyos término se hallen expresamente excluidos de la aplicación de la vigente legislación sobre pastos y rastrojeras, vienen obligadas a confeccionar anualmente las Ordenanzas y presupuestos por los que han de regirse los aprovechamientos de pastos.

A tal efecto, se recuerdan las normas contenidas en la Circular número 13, de esta Junta, publicadas en el B. O. de la provincia, número 255, de 14 de noviembre de 1949, sobre confección de Ordenanzas y exposición al público.

Por esta Provincial se remitirán los impresos necesarios, los cuales deberán devolverse, una vez cumplimentados y en triplicado ejemplar, antes del día 31 de enero próximo.

Las demoras serán sancionadas con multa de 25 a 250 pesetas.

Aprobadas que sean las Ordenanzas y presupuestos correspondientes, se enviará un ejemplar a la respectiva Hermandad o Junta Local para la debida constancia y ejecución.

Finalmente, se interesa de las mis-

mas verifiquen el ingreso del porcentaje correspondiente por el concepto de pastos de 1951 durante el primer trimestre de 1952, ya que transcurrido este plazo se verificará la recaudación por la vía de apremio imponiendo, además, el 25 por ciento de recargo.

Burgos, 1 de diciembre de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas Locales de Fomento Pecuario, Presidentes de las Juntas Sindicales Agropecuarias de las Hermandades de Labradores y Ganaderos e Inspectores Municipales Veterinarios de esta provincia.

### Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo establecido en la norma 2.ª de la Ley de 30 de junio de 1943, y a propuesta del Gremio Fiscal Nacional de Espectáculos, ha sido nombrado D. Jesús Fernández-Serrano de Toro, Agente ejecutivo del expresado Gremio para el cobro de descubierto a los agremiados morosos de esta provincia por las cuotas concertadas del «Recargo del Impuesto de Consumos de Lujo para primar artículos de primera necesidad». Lo que se hace público por medio del presente para que le sean reconocidos al referido Agente ejecutivo todos los derechos y prerrogativas que para los de su clase señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Burgos, 24 de noviembre de 1951. El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

# DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas (Fondo de Corporaciones Locales), en oficio fecha 15 de noviembre actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha 7 de noviembre de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1949 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos.

| Número de registro | AYUNTAMIENTOS   | Cupo definitivo | Cantidad anticipada | Diferencias a reintegrar |
|--------------------|-----------------|-----------------|---------------------|--------------------------|
|                    |                 | Pesetas         | Pesetas             | Pesetas                  |
| 3274               | Castildelgado   | 1844'38         | 2625'00             | 780'62                   |
| 6876               | Mazuco de Muñó  | 6509'36         | 7091'48             | 582'12                   |
| 1736               | Medina de Pomar | —               | 5250'00             | 5250'00                  |
| 1734               | Pampliega       | 9462'96         | 13004'96            | 3542'00                  |
| Totales.....       |                 | 17816'76        | 27971'44            | 10154,74                 |

Importa la presente relación las figuradas diez y siete mil ochocientos diez y seis pesetas con setenta céntimos, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO, y diez mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, como Diferencias a reintegrar.

Los números del Registro corresponden al año de 1951.

Las notificaciones que se remiten para que sean cursadas corresponden a los Ayuntamientos cuyas liquidaciones del presupuesto de 1948 fueron rectificadas a efectos de la fijación del Cupo Definitivo de Compensación del expresado ejercicio.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y notificación de los Ayuntamientos interesados.

Burgos, 10 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos Gracia.

## Anuncios Oficiales

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a D.<sup>a</sup> Victoriana López López y otros para aprovechar aguas del río Trueba

Visto el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Victoriana López López, y otros, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Trueba, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad:

Esta Dirección General ha re-

suelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se concede a doña Victoriana López López y otros, con carácter provisional, autorización para derivar un caudal continuo de 10 litros por segundo del río Trueba, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al riego de siete hectáreas en finca de su propiedad.

Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrita por el Ingeniero de Caminos don Juan Goyantes Moulette, en marzo de 1949. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del

proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.<sup>a</sup> Las obras empezarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación.

4.<sup>a</sup> La potencia de la instalación y su capacidad de elevación se ajustará al caudal concedido y se hará constar en el acta de reconocimiento final, reservándose la Administración el derecho a imponer la construcción de un módulo cuando lo estime oportuno.

5.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar el acta la Dirección General.

6.<sup>a</sup> Durante la ejecución de las obras, los peticionarios quedan obligados a constituirse en Comunidad de regantes, cuyo expediente deberá quedar aprobado, así como sus Ordenanzas y Reglamentos, antes de que lo sea el acta de reconocimiento final de que habla la condición anterior, verificándose la inscripción definitiva a nombre de la Comunidad que se constituya.

7.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.<sup>a</sup> El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

9.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión queda sujeta

al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social,

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el B. O. de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—  
El Director general, Francisco García de Sola.—Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

### Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Tejada, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al pú-

blico, en la Casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 26 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Tordueles, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 26 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Sarracín, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 26 de noviembre de 1951.  
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

### Alcaldía de Briviesca,

(Presupuesto ordinario para 1952)

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1952, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan interponerse reclamaciones; según lo preceptuado en los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen local.

Briviesca, 28 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Marino L. Linares.

### Agrupación forzosa del partido judicial de Aranda de Duero

#### Convoeatoria

Se convoca a los representantes de los Ayuntamientos que constituyen

dicha Agrupación para que concurran a la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 15 de diciembre próximo, a las trece horas, con el fin de resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen, censura y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

2.º Expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto en vigor, con aplicación al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior.

3.º Aprobación del presupuesto especial para atenciones del Juzgado de primera instancia e instrucción del partido durante el año de 1952.

4.º Asuntos que se propongan por los señores representantes de los Ayuntamientos.

Se advierte que, de no reunirse mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de asistentes, y los acuerdos que se adopten obligarán a todos los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación.

Aranda de Duero, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde Presidente, Pedro Sanz.

### Agrupación Forzosa del Partido de Castrojeriz.

Habiéndose aprobado el presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido durante el ejercicio de 1952 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. El repartimiento para señalar las cuotas contiene las expresadas a continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos del partido y demás efectos legales.

Castrojeriz 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

\*\*

Cuotas anuales que han correspondido a los Ayuntamientos que se relacionan para las atenciones de

Administración de Justicia del año de 1952.

Arenillas de Riopisuerga, 716'93 pesetas.

Balbases (Los), 1380'25.

Barrio de Muñó, 164'45.

Belbimbre, 308'53.

Cañizar de los Ajos, 166'07.

Castellanos de Castro, 107'06.

Castrillo de Murcia, 712'52.

Castrillo Matajudíos, 354'56.

Castrojeriz, 1189'69.

Citores del Páramo, 136'70.

Grijalba, 422'83.

Hinestrosa, 388'51.

Hontanas, 218'20.

Iglesias, 500'30.

Itero del Castillo, 463'83.

Manciles, 126'73.

Melgar de Fernamental, 2468'95.

Olmillos de Sasamón, 524'79.

Padilla de Abajo, 599'73.

Padilla de Arriba, 432'88.

Palacios de Riopisuerga, 296'55.

Palazuelos de Muñó, 293'05.

Pampliega, 877'59.

Pedrosa del Páramo, 219'99.

Pedrosa del Príncipe, 770'62.

Revilla Vallejera, 736'22.

Sasamón, 1386'38.

Tamarón, 281'24.

Vallejera, 259'80.

Valles de Palenzuela, 462'71.

Villaldemiro, 326'33.

Villamedianilla, 161'92.

Villanueva de Argaño, 277'69.

Villaquirán de los Infantes, 291'42.

Villaquirán de la Puebla, 131'80.

Villasandino, 1598'20.

Villasidro, 213'17.

Villasilos, 632'69.

Villaverde Mogina, 394'13.

Villaveta, 473'81.

Villazopeque, 406'51.

Yudego y Villandiego, 411'67.

Habiéndose aprobado el presupuesto para sostenimiento del Juzgado Comarcal durante el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. El repartimiento para señalar las cuotas de tales atenciones, contiene las expresadas en el estado adjunto.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la comarca y demás efectos legales.

Castrojeriz, a 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

Cuotas anuales que han correspondido a los Ayuntamientos que se relacionan, para sostenimiento del Juzgado Comarcal del año 1952

Arenillas de Riopisuerga, 393'60 pesetas.

Balbases (Los), 757'80.

Barrio de Muñó, 90'30.

Belbimbre, 169'48.

Cañizar de los Ajos, 91'10.

Castellanos de Castro, 58'70.

Castrillo de Murcia, 391'20.

Castrillo Matajudíos, 194'10.

Castrojeriz, 1.026'33

Citores del Páramo, 75'05.

Grijalba, 232'10.

Hinestrosa, 213'30.

Hontanas, 119'80.

Iglesias, 274'70.

Itero del Castillo, 254'60.

Manciles, 69'50.

Melgar de Fernamental, 1.355'60.

Olmillos de Sasamón, 288'10.

Padilla de Abajo, 329'30.

Padilla de Arriba, 237'60.

Palacios de Riopisuerga, 162'80.

Palazuelos de Muñó, 160'90.

Pampliega, 481'80.

Pedrosa del Páramo, 120'70.

Pedrosa del Príncipe, 423'10.

Revilla Vallejera, 404'20.

Sasamón, 761'20.

Tamarón, 154'40.

Vallejera, 139'60.

Valles de Palenzuela, 254'60.

Villaldemiro, 179'18.

Villamedianilla, 88'99.

Villanueva de Argaño, 141'40.

Villaquirán de los Infantes, 160.

Villaquirán de la Puebla, 72'30.

Villasandino, 877'55.

Villasidro, 117.

Villasilos, 347'40.

Villaverde Mogina, 216'40.

Villaveta, 260'10.

Villazopeque, 223'20.

Yudego y Villandiego, 226.

**Alcaldía de Villahoz**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó contratar en pública subasta el aprovechamiento de las encinas del Montecillo y aprobar el pliego de condiciones base de la licitación.

Lo que se hace público por el plazo y a los efectos que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando de manifiesto en la Secretaría el citado pliego de condiciones.

Villahoz, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

**Alcaldía de Sotresgudo**

Propuestas por la Comisión de Hacienda diversas habilitaciones de crédito para satisfacer gastos sin consignación suficiente, de pago inaplazable, sus respectivos expedientes hallanse expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sotresgudo, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Aquilino Manjón.

**Alcaldía de Caleruega**

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Caleruega, 25 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Marrijuán.

**Alcaldía de Sotillo de la Ribera**

Por la Comisión de Hacienda de este Municipio han sido propuestas varias habilitaciones de crédito sobre el presupuesto municipal ordinario vigente, para legalmente poder satisfacer gastos indotados o sin consigna-

ción suficiente de carácter inaplazable, estando los expedientes respectivos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamación, según lo previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sotillo de la Ribera, 24 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

**DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero. Contribución Urbana

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 24 de noviembre de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez Comarcal, se celebrará el 20 de diciembre de 1951, en la sala audiencia del Juzgado, a las trece horas.

Deudor.—D. Florencio Bombín Miravalles. Una casa sita en la calle de Santo Cristo, de esta población, número 22, consta de planta baja, un piso y desván, con una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, linda derecha entrando, con casa número 20 de Enrique Albarrán, izquierda con la casa número 24 de Domingo Recio y fondo corral de José Cebas Cebrecos, tasada en 13.500 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Aranda de Duero, a 24 de noviembre de 1951.—El Recaudador, Eloy Hernando.

**Anuncios Particulares****Alcaldía de Villareayo.**

Por acuerdo de la Corporación Municipal se saca pública subasta la recaudación del arbitrio municipal sobre Reconocimiento Sanitario de artículos alimenticios, en este término municipal, para los años de 1952 y 1953, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de diciembre próximo, y en su defecto el día 30 del mismo mes, de doce a doce y media de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo que a rēdite la constitución en la Depo-

sitaría municipal del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Villarcayo, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Cueva.

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se saca a pública subasta la recaudación del arbitrio municipal sobre Puestos Públicos, Ferias y Mercados, en este término municipal, para los años de 1952 y 1953, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de diciembre próximo y en su defecto el día 30 del mismo mes, de doce y media a trece.

Servirá de tipo para subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley de Timbre, acompañándose el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Villarcayo, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Cueva.

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca a pública subasta la recaudación del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, en este término municipal para los años de 1952 y 1953, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de diciembre próximo y, en su defecto el día 30 del mismo mes, de once y media a doce de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal

del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Villarcayo, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Cueva.

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca a pública subasta la recaudación, por medio de Gestor, del Arbitrio municipal sobre las carnes, volatería, caza menor y pescados y mariscos finos, en este término municipal, para los años de 1952 y 1953, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de diciembre próximo y en su defecto el día 30 del mismo mes, de once a once y media de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Villarcayo, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Cueva.

#### Alcaldía de Retuerta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 26 de diciembre y hora de las quince, la celebración de la subasta de aprovechamiento de pastos a realizar durante el bienio forestal de 1951-52 y 1952-53.

La del monte público «Majadal», para 1.300 cabezas de ganado lanar y 28 de vacuno, en la tasación anual de 17.616 pesetas.

Referida subasta será presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose ésta a las normas legales prescritas.

Retuerta, 24 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Prócuro Gallo.

#### Alcaldía de Valmala

El día 17 de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar la subasta de los pastos en el monte «La Dehesa y La Gandía», para 1.000 cabezas de ganado lanar, 58 de mayor y 100 de vacuno, bajo el tipo de 23.376 pesetas, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Valmala, 28 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Cámara.

#### Junta vecinal de Angulo de Mena

El día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la casa de concejo del mismo la subasta de pastos del monte «Entrambaspeñas», de la pertenencia de este pueblo, para 30 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 18 de mayor, bajo el tipo de tasación anual de 4.536 pesetas, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma.

Angulo de Mena, 27 de noviembre de 1951.—El Presidente, P. O., Anastasio Gutiérrez.

#### Alcaldía de Tosantos

El día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de pastos para 192 cabezas de ganado lanar, 36 de ganado vacuno y 40 de mayor, en el tipo de tasación de 6.576 pesetas, cuyo aprovechamiento de pastos se realizará durante el bienio forestal de 1951-52 y 1952-53, del monte público denominado Dehesilla Cruz del Hormigal.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, ajustándose ésta a las normas legales prescritas.

Tosantos, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José García.

#### Alcaldía de Puras de Villafranca

El día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de pastos

para 700 cabezas de ganado lanar, 70 de ganado vacuno y 30 de mayor, en el tipo de tasación de 15.600 pesetas, cuyo aprovechamiento de pastos se realizará durante el bienio forestal de 1951-52 y 1952-53, del monte público denominado Montesuso y Valloca.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, ajustándose ésta a las normas legales prescritas.

Puras de Villafranca, 23 de noviembre de 1951. — El Alcalde, Inocencio Brieva.

### Alcaldía de Santa Olalla del Valle Anuncio

El día 7 de diciembre, y hora de las once, se celebrará en la sala concejo de esta Entidad la subasta de pastos del monte número 64 titulado La Dehesa Santa Olalla del Valle, bajo el tipo de tasación de 5.448 pesetas; pueden pastar 160 reses lanares, 29 vacunas y 20 mayores.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Santa Olalla del Valle, 19 de noviembre de 1951. — El Alcalde, Aureo Silvestre.

### Junta administrativa de Barriosuso.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santibáñez del Val, el día 21 de diciembre y hora de las quince, la celebración de la subasta de aprovechamiento de pastos a realizar durante el bienio forestal de 1951-52 y 1952-53.

La del monte público «Enebral», para 90 cabezas de ganado lanar, y 20 de vacuno, en la tasación anual de 2.520 pesetas.

Referida subasta será presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de un

funcionario de Montes y el Secretario [del Ayuntamiento, ajustándose éstas a las normas legales prescritas.

Barriosuso, 24 de noviembre de 1951. — El Presidente, Aydanio Domingo.

### Junta administrativa de Huerta de Abajo

Autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la casa concejo de esta localidad, el día 15 de diciembre, la subasta de pastos del monte Sierra Campiña, de las pertenencias de estas Juntas, para 500 cabezas de ganado lanar y 40 de cerda, en la tasación de 6.480 pesetas y hora de las doce.

Dicha subasta abarca los años forestales 1951-52 y 52-53, y se llevará a cabo según las disposiciones vigentes.

Huerta de Abajo 20 de noviembre de 1951. — El Presidente, Lorenzo Izquierdo.

### Alcaldía de Villaescusa la Sombria

El día 10 de diciembre tendrá lugar en esta villa de Villaescusa la Sombria, la subasta de pastos para 180 cabezas de ganado lanar, 98 de vacuno y 25 de mayor en la tasación de 11.016 pesetas, a la hora de la una de la tarde y con arreglo a las disposiciones vigentes para estas subastas.

Villaescusa la Sombria, 20 de noviembre de 1951. — El Presidente, Félix Ortega.

### Junta vecinal de Villaescusa la Solana

El día 10 de diciembre, tendrá lugar en la Sala Concejo de este pueblo, la subasta de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, 40 de mayor y 50 de vacuno mayor, en la tasación de 10.080 pesetas, a la hora de las tres de la tarde y con arreglo a las disposiciones vigentes para estos disfrutes.

Villaescusa la Solana, a 20 de noviembre de 1951. — El Alcalde, Daniel Izquierdo.

### Alcaldía de Junta de Traslaloma

Por acuerdo del Ayuntamiento, y en virtud de las ordenanzas aprobadas por el mismo y la Delegación de Hacienda, se señala el día 16 de diciembre, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta, por pujas, de los arbitrios de vinos y licores, por un plazo de un año, dando principio el día 1.º de enero de 1952 y terminando el día 31 de diciembre del mismo año.

La subasta se celebrará en la Casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue, y servirá de tipo inicial de subasta la cantidad de nueve mil quinientas pesetas (9.500). Todo el que quiera tomar parte en la subasta deberá entregar en poder del señor Presidente el 5 por 100 del tipo de tasación.

El pliego de condiciones y todo cuanto con este acto se relacione, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrobarco (Junta de Traslaloma) a 24 de noviembre 1951. — El Alcalde, Juan Villarán Fernández.

### Junta administrativa de Masa

El día 17 de diciembre del corriente año y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de este Concejo la subasta de pastos, del monte titulado «El Monte», por bienio, para poder pastar 600 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío y 40 de mayor, tasadas por la Superioridad en 17.280 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito y Administrativos del Ayuntamiento y teniendo también en cuenta lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Masa, a 21 de noviembre de 1951, El Presidente, Florencio Herrero.

### Junta administrativa de Nidágulla

El día 18 de diciembre del corriente año y hora de las trece, tendrá lugar en la Sala de este Concejo, la subasta de pastos del monte «El Hoyo», por bienio, para poder pastar 650 cabezas de ganado lanar, 100 de

cabrío y 55 de mayor, tasadas por la Superioridad en 6.690 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito y Administrativos del Ayuntamiento, y teniendo también en cuenta lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Nidágula, a 21 de noviembre de 1951.—El Presidente, Pedro Santamaría.

#### Junta administrativa de Terradillos de Sedano

El día 18 de diciembre del corriente año y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de este Concejo, la subasta de pastos del monte «Guiado y Dehesa», por bienio, para poder pastar 250 cabezas de ganado lanar, 80 de cabrío y 35 de mayor, tasadas por la Superioridad en 11.280 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito y Administrativos del Ayuntamiento y teniendo también en cuenta lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Terradillos de Sedano, a 22 de noviembre de 1951.—El Presidente, Domingo Vicario.

#### Junta vecinal de Cogullos

El día 18 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo, la subasta de los pastos, por dos años, en el monte «Rasillo y Mata», para pastar 100 cabezas de ganado lanar, 30 de vacuno y 6 de mayor, bajo el tipo de tasación de 3.792 pesetas.

El pliego de condiciones, obra en esta Junta.

Cogullos, 26 de noviembre de 1951.—El Presidente.

#### Junta vecinal de Pradilla Hoz de Arriba

El día 26 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta de los pastos, por dos años, en el monte «El Rebollar», para pastar 130 cabezas de ganado lanar y 40 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 4.400 pesetas.

El pliego de condiciones, obra en esta Junta.

Pradilla, 20 de noviembre de 1951.—El Presidente.

#### Alcaldía de Cillaperlata.

El día 15 de diciembre próximo y hora de las trece, se cebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento, la subasta de pastos por dos años, para pastar en el monte número del Catálogo 78-A del monte «La Molina y La Isa» de la pertenencia de Cillaperlata, para pastar 16 cabezas de ganado lanar, 8 de vacuno y 2 de mayor, en la tasación de 912 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en mencionada subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cillaperlata, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Andrés Hoya

#### Junta administrativa de Gete

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, del día 5 de julio de 1946, tendrá lugar en esta Casa Concejo, el día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana, la subasta de pastos del monte «Dehesa y Trabado», número 249 del Catálogo, para pastar 600 cabezas de ganado lanar, 50 de vacuno y 8 de caballo o mular, en la tasación anual de once mil trescientas setenta y seis pesetas (11.376), por cada uno de los años 1951-52 y 1952-53.

Los licitadores pueden presentar los pliegos durante los días hábiles de oficina, en la Secretaría municipal, en la forma establecida por el pliego de condiciones.

Gete, 28 de diciembre de 1951.—El Presidente, Domingo Ontañón.

#### Junta vecinal de Villamudría

El día 18 de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Cuesta del Rebollar y la Solana», para 450 cabezas de ganado lanar, 35 de vacuno y 18 de mayor, bajo el tipo de 9.216 pe-

setas, en la casa de la Junta del pueblo de Villamudría.

Villamudría, 26 de noviembre de 1951.—El Presidente, Germán Hernández.

#### Alcaldía de Rabanos

El día 17 de diciembre, a las once, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Dehesa», para 580 reses lanares y 65 mayores, bajo el tipo de 11.640 pesetas, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Rábanos, 28 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Aurelio Barbero.

#### Junta vecinal de Villarán

El día 17 de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en este pueblo, la subasta de pastos para 200 reses lanares, 20 de vacuno y 40 de mayor, en la tasación de 6.720 pesetas, en el monte «Santa Isabel», con arreglo a lo ordenado para estos disfrutes.

Villarán, 29 de noviembre de 1951.—El Presidente, Eluterio Gómez.

#### Junta vecinal de Lastras y Las Eras

El día 15 de diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en dicho pueblo la subasta de pastos para 242 reses lanares, 10 de vacuno y 53 de mayor, en la tasación de 7.440 pesetas en el monte «Traslapedrosa», y la del monte «La Dehesa», para 103 reses lanares, 12 de vacuno y 7 de mayor, en la tasación de 2.604 pesetas.

Estas se celebrarán con arreglo a lo ordenado para estos disfrutes.

Lastras de las Eras, 29 de noviembre de 1951.—El Presidente, Lucio Ezquerria.

#### Junta vecinal de Castrobarrio.

El día 15 de diciembre y hora de las doce tendrá lugar en la sala concejo la subasta de pastos de los montes Arriba y Abajo y Adrero, para 410 lanar, 30 vacuno y 90 mayor en la tasación de 13.560 pesetas, y con arreglo a lo legislado para esta clase de aprovechamientos.

Castrobarrio, 29 de noviembre de 1951.—El Presidente, Cruz Corral.